



R/ 1654

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **30 JUL 2018**

VISTO: la invitación cursada por el Banco Interamericano de Desarrollo para participar al Seminario "Gestión de activos públicos; buenas experiencias internacionales", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 1 y 2 de agosto de 2018;

CONSIDERANDO: I) que es pertinente designar en Misión Oficial la participación de la funcionaria de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Arq. Mara Moya, en el citado evento desde el día 31 de julio hasta el día 3 de agosto del corriente;

II) que el viático a otorgar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina por cuatro días al 10 por ciento asciende a la suma de U\$S 91,60 (dólares estadounidenses noventa y uno con 60/100);

III) que el Banco Interamericano de Desarrollo asumirá los costos de transporte, hospedaje y manutención;

IV) que debido a razones de itinerario la Arq. Mara Moya viajará el día 31 de julio de 2018 a la ciudad de Buenos Aires y regresará a nuestro país el día 3 de agosto de 2018;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, Decreto N° 7/009 de 2 de enero de

2018-2-4-nm/49

2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016 de 25 de abril de 2016, Decreto N° 178/016 de 13 de junio de 2016 y Decreto N° 288/017 de 9 de octubre de 2017;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°- Designase en Misión Oficial a la funcionaria de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Arq. Mara Moya a efectos de participar en el Seminario "Gestión de activos públicos; buenas experiencias internacionales", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 1 y 2 de agosto de 2018.

2°- El viático que corresponde a la persona designada en el numeral anterior asciende a un importe total de U\$S 91,60 (dólares estadounidenses noventa y uno con 60/100), abonándose con cargo al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°- Las erogaciones resultantes del cumplimiento de la presente Misión se atenderán con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

4°- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5°- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020